



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
CEBA 7009 "FEDERICO VILLARREAL"
UGEL 07



CALLE ENRIQUE CABALLERO ORREGO N° 376 – MIRAFLORES

 2736652

E mail: cebafedericovillarreal@hotmail.com

Campus virtual: <http://edusec.cebafedericovillarreal.org/aula/>

Miraflores, 30 de Noviembre 2023

OFICIO Nro. 082- 2023-D- E. B. A- FV.

Señora
Lic. Gloria María SALDAÑA USCO
Directora de la UGEL 07 San Borja

Presente. -

ASUNTO: Comunica servicio educativo a DISTANCIA en el CEBA.

REFERENCIA:

Resolución Directoral N° 07691-2023-UGEL 07
Oficio N° 0386-2023-DGIEFV/M.

ATENCIÓN: Recursos Humanos – AGEBAT.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el saludo Institucional del CEBA "Federico Villarreal", y a la vez informar que mediante Resolución Directoral N° 07691-2023-UGEL 07, que autoriza realizar la prestación de servicio educativo a DISTANCIA desde el 01 de diciembre de 2023, hasta el 30 de diciembre, fecha que culmina el año escolar 2023, por lo que hago de su conocimiento a su despacho, por los trabajos programados por parte de la UGEL 07

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

Javier Martin Chaca Alfaro
Director (e) del CEBA 7009 "Federico Villarreal"
Miraflores

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Miraflores, 28 de noviembre del 2023.

OFICIO: N° 0386-2023-DGIEFV/M

Señor:
Lic. Chaca Alfaro Javier Martin
CEBA “FEDERICO VILLARREAL
MIRAFLORES
Presente. -

REFERENCIA: Resolución Directoral N.º 07691-2023-UGEL07

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la IE N° 7009 “Federico Villarreal” de Miraflores y a la vez expresarle nuestro deseo de bienestar en todas sus dimensiones.

A través del presente me dirijo a Ud. para manifestarle que habiendo recibido la Resolución Directoral N. 07691-2023-UGEL07, que autoriza a la IE Federico Villarreal para realizar la prestación de servicio educativo a DISTANCIA desde el 01 de diciembre del 2023, hasta el 30 de diciembre, fecha en que culminara el año escolar 2023, por lo que, hago de su conocimiento a su despacho para que tome las medidas necesarias por los trabajos ya programados por parte de la UGEL.07.

Asimismo, informarle que se ha dispuesto las aulas del 3er piso para su uso ya que ustedes emplean actualmente van hacer intervenidas.

Agradezco su gentil respuesta y me despido de Ud. pidiendo a Dios siga iluminando su gestión y logre los objetivos encomendados.

Adjunto RD N. 07691-2023-UGEL07.

Atentamente,




Lic. GILDA CECILIA VALLEJOS LORDAN
DIRECTORA GENERAL DE LA IEFV (e)



Resolución Directoral

N° 07691-2023-UGEL07

Lima, 27 de noviembre de 2023

VISTOS: El Expediente E-SINAD N° 435123-2023, el Informe N° 00027-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESEESSE-EINFRA de fecha 15 de noviembre de 2023 y el Informe N° 00024-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE de fecha 22 de noviembre de 2023, con un total de cuarenta y cinco (45) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 11-2020-MINEDU de fecha 11 de agosto de 2020, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP-EB) con el objeto de ejecutar una Cartera de Inversiones conformada por setenta y cinco (75) proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho (8) departamentos y la Provincia constitucional del Callao; dentro de las cuales 4 proyectos se encuentran focalizadas en la jurisdicción de la UGEL 07

Qué, mediante Resolución Directoral N° 05594-2023-UGEL 07 esta unidad ejecutora autoriza la prestación del servicio educativo en la modalidad a distancia de a la Institución Educativa N° 7086 LOS PRECURSORES de Santiago de Surco, Institución Educativa N° 6082 LOS PROCERES de Santiago de Surco e Institución Educativa N° 0083 SAN JUAN MACIAS de San Luis, precisando que dicha medida es de carácter temporal y ha sido consensuada con la comunidad educativa, desde agosto hasta diciembre del 2023, como plan excepcional para el inicio de las obras de reconstrucción en el marco del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 07 mediante Informe N° 00027-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESEESSE-EINFRA de fecha 15 de noviembre de 2023, a través de su equipo del Equipo de Infraestructura señala que, con fecha 02 de febrero de año 2023, se suscribe el acta de Compromiso de Gestión para la disposición de espacio de obra para la

EXPEDIENTE: EINFRA2023-INT-0435123 CLAVE: 179615

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



continuidad del servicio educativo durante la ejecución de obra (Plan de Contingencia) la cual se desarrolla de la siguiente manera:

Que, entre la I.E. 6082 Los Proceres de Santiago de Surco, con las Instituciones educativas Federico Villa Real de Miraflores, y la Institución Educativa N° 7031 Reina de la Familia de Surquillo por contar con espacio y aulas disponibles para albergar a los alumnos de la I.E. 6082, Los proceres durante la etapa de ejecución de Obra, donde la cantidad de espacios que compartirán durante esta etapa se describen a continuación:

Cuadro N° 01

ITEM	I.E.	NIVEL EDUCATIVA /ALBERGAR	ESPACIOS DISPONIBLES /ACTA
1	I.E. FEDERICO VILLA REAL	PRIMARIA	21 aulas, un espacio administrativo y los SS.HH.
2	I.E. N° 7031 REINO DE LA FAMILIA	PRIMARIA	10 aulas, espacios para la instalación de 1 Modulo pedagógico y SS.HH.

Que, entre la Institución Educativa N° 6044 Jorge Chávez, y la Institución Educativa Jesús es Amor ambos del distrito de Santiago de Surco, por contar con espacio y aulas disponibles para albergar a los alumnos de la I.E. 7086, Los Precusores, durante la etapa de ejecución de Obra, donde la cantidad de espacios que compartirán durante esta etapa se detallan a continuación:

Cuadro N°02

ITEM	I.E.	NIVEL EDUCATIVA /ALBERGAR	ESPACIOS DISPONIBLES /ACTA
1	6044 JORGE CHAVEZ	SECUNDARIA	24 aulas, un espacio para la implementación 03 módulos prefabricados de 2 pisos.
2	I.E. JEDUS ES AMOR.	INICIAL/PRIMARIA	Espacio Libre para la implementación de Aulas prefabricadas.

Que, con fecha 15 de febrero del 2023, se suscribe el acta de Compromiso de Gestión para la disposición de espacios para la continuidad del servicio educativo durante la ejecución de obra (Plan de Contingencia) entre la I.E. 083 San Juan Macias de San Luis, con la Institución Educativa N° 6079 Santísima Niña María de San Borja y la I.E. Los Educadores del distrito de San, por contar con espacio y aulas disponibles para albergar a los alumnos de la I.E. 083 San Juan Macias del nivel Primaria, durante la etapa de ejecución de Obra, donde la cantidad de espacios que compartirán durante esta etapa se describen a continuación:

EXPEDIENTE: EINFRA2023-INT-0435123 CLAVE: 179615

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Cuadro N° 03

ITEM	I.E.	NIVEL EDUCATIVA /ALBERGAR	ESPACIOS DISPONIBLES /ACTA
1	6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	PRIMARIA	11 aulas, un espacio administrativo y los SS.HH.
2	I.E. LOS EDUCADORES	PRIMARIA	07 aulas Pedagógicas, SS.HH y un aula administrativa

Que, con fecha 14 de junio del 2023, los representantes de la UGEL 07, y representantes del PEIP acordaron que la UGEL 07 brindará facilidades a fin de que los proyectos d inversión pública denominados -Escuelas Bicentenarios- se ejecuten, siendo que el cronograma de ejecución de las reparaciones, refacciones y acondicionamiento de aulas prefabricadas en las II.EE. que fueron focalizadas como CONTINGENCIA, se requiere que estos trabajos inicien los primeros días del mes de diciembre, para que así estos sean culminados antes del buen inicio del año escolar 2024, para lo cual se requiere que las Instituciones Educativas de CONTINGENCIA, dispongan de la infraestructura en la fecha mencionada de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 04

ITEM	I.E.	INFRAESTRUCTURA ENTREGADA PARA SU INTERVENCION	INICIO DE INTERVENCIÓN
1	I.E. FEDERICO VILLA REAL	TOTAL	1/12/2023
2	I.E. N° 7031 REINO DE LA FAMILIA	TOTAL	1/12/2023
3	6044 JORGE CHAVEZ	TOTAL	1/12/2023
4	LOS EDUCADORES	PARCIAL	1/12/2023
5	6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	TOTAL	1/12/2023

Que, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 07 mediante Informe N° 00024-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE de fecha 22 de noviembre de 2023, indica que en cumplimiento de la implementación de las actividades de la Línea de Trabajo de Consolidación y Evaluación de los Aprendizajes en el presente año 2023 la aplicación de pruebas a través de nuestra plataforma CONSE en los niveles de educación primaria y secundaria cuyo propósito es fortalecer el desarrollo de las competencias de los estudiantes de las IIEE al finalizar el año lectivo, a través de la evaluación, seguimiento y consolidación de los aprendizajes,

EXPEDIENTE: EINFRA2023-INT-0435123 CLAVE: 179615

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



en el marco de una evaluación formativa fueron convocadas a rendir evaluaciones de inicio, proceso y salida. Se presentan a continuación los resultados obtenidos por las IIEE: Federico Villarreal, N° 7031 Reino de la Familia, N°6044 Jorge Chávez, Los Educadores, N° 6079 Santísima Niña María según el siguiente detalle:

En Primaria

N°	IIEE
1	6044 JORGE CHAVEZ
2	LOS EDUCADORES
3	7031 REINA DE LA FAMILIA
4	6079 SANTÍSIMA NIÑA MARÍA

cuadro n°1

% COMPETENCIAS: COMUNICACIÓN (LECTURA) ELA PROCESO			% COMPETENCIAS: MATEMÁTICA ELA PROCESO			
Obtiene información del texto escrito	Infiere e interpreta información del texto	Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto	Resuelve problemas de cantidad	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
63.15	40.2	44.44	36.86	48.65	31.27	45.95
78.92	61.12	61.27	63.10	67.39	46.22	72.24
71.97	44.42	58.77	47.45	51.92	28.92	50.73
75.49	47.24	63.59	48.61	53.94	37.03	57.96

Que, de la evaluación se observa que las IIEE: Federico Villarreal, N° 7031 Reino de la Familia, N°6044 Jorge Chávez, N° 6079 Santísima Niña María, en la competencia de Comunicación de Infiere e interpreta información del texto necesitan hacer incidencia pedagógica desde sus actividades de aprendizajes al igual que la competencia de matemática Resuelve problemas de cantidad. Además, las IIEE: Federico Villarreal, N° 7031 Reino de la Familia, N°6044 Jorge Chávez, Los Educadores, N° 6079 Santísima Niña María muestran necesidad de reforzar la competencia de matemática resuelve problemas de forma, movimiento y localización, tales situaciones descritas **pueden ser abordadas desde la virtualidad**, siempre y cuando se garanticen condiciones organizativas pedagógicamente, en caso de atender la virtualidad la IE 6044 JORGE CHAVEZ requerirá un acompañamiento y monitoreo especial de parte de los especialistas pedagógicos dado que es la que muestra resultados más bajos en las evaluaciones aplicadas;

EXPEDIENTE: EINFRA2023-INT-0435123 CLAVE: 179615

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



En Secundaria

cuadro n°2

		CTURA) ASAE SALIDA	% COMPETENCIAS: MATEMÁTICA ASAE SALIDA				% COMPETENCIAS: CIENCIAS SOCIALES ASAE SALIDA		
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y	Resuelve problemas de cantidad	Resuelve problemas de regularidad,	Resuelve problemas de forma,	Resuelve problemas de gestión de datos e	Construye interpretaciones históricas	Gestiona responsablement e el espacio y el	Gestiona responsablemen te los recursos
GRADO	IIEE								
1°	FEDERICO VILLAREAL	50.55	65.63	53.20	41.81	53.18	48.93	43.45	39.32
1°	6044 JORGE CHAVEZ	40.67	62.25	48.10	37.44	46.40	41.42	44.67	37.00
1°	LOS EDUCADORES	47.50	62.87	57.50	46.34	58.23	46.13	50.60	40.87

		CTURA) ASAE SALIDA	% COMPETENCIAS: MATEMÁTICA ASAE SALIDA				% COMPETENCIAS: CIENCIAS SOCIALES ASAE SALIDA		
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y	Resuelve problemas de cantidad	Resuelve problemas de regularidad,	Resuelve problemas de forma,	Resuelve problemas de gestión de datos e	Construye interpretaciones históricas	Gestiona responsablement e el espacio y el	Gestiona responsablemen te los recursos
GRADO	IIEE								
2°	FEDERICO VILLAREAL	41.2	50.93	47.28	29.33	42.02	47.71	60.50	44.57
2°	6044 JORGE CHAVEZ	44.44	59.33	52.97	46.38	51.88	48.43	64.30	47.62
2°	LOS EDUCADORES	55.11	57.85	56.59	39.20	52.33	50.08	60.78	47.90

		CTURA) ASAE SALIDA	% COMPETENCIAS: MATEMÁTICA ASAE SALIDA				% COMPETENCIAS: CIENCIAS SOCIALES ASAE SALIDA		
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y	Resuelve problemas de cantidad	Resuelve problemas de regularidad,	Resuelve problemas de forma,	Resuelve problemas de gestión de datos e	Construye interpretaciones históricas	Gestiona responsablement e el espacio y el	Gestiona responsablemen te los recursos
GRADO	IIEE								
3°	FEDERICO VILLAREAL	33.80	47.28	58.44	43.13	42.63	57.54	55.86	41.67
3°	6044 JORGE CHAVEZ	36.15	40.10	51.80	45.86	47.62	45.35	48.68	40.48
3°	LOS EDUCADORES	36.32	44.71	49.25	44.64	51.60	45.58	53.33	36.36

		CTURA) ASAE SALIDA	% COMPETENCIAS: MATEMÁTICA ASAE SALIDA				% COMPETENCIAS: CIENCIAS SOCIALES ASAE SALIDA		
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y	Resuelve problemas de cantidad	Resuelve problemas de regularidad,	Resuelve problemas de forma,	Resuelve problemas de gestión de datos e	Construye interpretaciones históricas	Gestiona responsablement e el espacio y el	Gestiona responsablemen te los recursos
GRADO	IIEE								
4°	FEDERICO VILLAREAL	76.21	48.75	42.92	36.70	37.31	61.12	52.23	67.60
4°	6044 JORGE CHAVEZ	70.13	35.10	41.99	39.24	30.18	75.93	68.21	83.08
4°	LOS EDUCADORES	79.17	57.68	50.83	48.96	46.67	61.17	54.27	72.34

		CTURA) ASAE SALIDA	% COMPETENCIAS: MATEMÁTICA ASAE SALIDA				% COMPETENCIAS: CIENCIAS SOCIALES ASAE SALIDA		
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y	Resuelve problemas de cantidad	Resuelve problemas de regularidad,	Resuelve problemas de forma,	Resuelve problemas de gestión de datos e	Construye interpretaciones históricas	Gestiona responsablement e el espacio y el	Gestiona responsablemen te los recursos
GRADO	IIEE								
5°	FEDERICO VILLAREAL	62.96	51.51	39.86	46.64	37.92	52.46	62.93	54.43
5°	6044 JORGE CHAVEZ	69.77	52.51	38.94	47.75	42.49	52.09	65.23	51.11
5°	LOS EDUCADORES	66.50	62.62	55.24	56.07	51.40	57.56	62.61	56.58

EXPEDIENTE: EINFRA2023-INT-0435123 CLAVE: 179615

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, de la evaluación se observa que los resultados mostrados en el cuadro n°2 las IIEE: Federico Villarreal, N°6044 Jorge Chávez, Los Educadores muestran los siguientes resultados:

Que, la institución educativa Federico Villarreal, respecto a las competencias de matemática, resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio, Resuelve problemas de forma, movimiento y localización y Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre; las competencias de comunicación Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto y las competencias de Ciencias Sociales Construye interpretaciones históricas y Gestiona responsablemente los recursos económicos, requieren hacer incidencia pedagógica desde sus actividades de aprendizajes así como atender a los estudiantes con actividades y materiales de reforzamiento, poniendo mayor énfasis en el 2° de secundaria que muestra los resultados más bajos;

Que, la institución educativa N°6044 Jorge Chávez, las competencias de matemática Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio, Resuelve problemas de forma, movimiento y localización y Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre; las competencias de comunicación Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto y las competencias de Ciencias Sociales Construye interpretaciones históricas y Gestiona responsablemente los recursos económicos, requieren hacer incidencia pedagógica desde sus actividades de aprendizajes así como atender a los estudiantes con actividades y materiales de reforzamiento, poniendo mayor énfasis en el 1°, 2° y 3° de secundaria;

Que, la institución educativa Los Educadores, las competencias de matemática Resuelve problemas de cantidad, Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio, Resuelve problemas de forma, movimiento y localización, las competencias de comunicación Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto y las competencias de Ciencias Sociales Construye interpretaciones históricas y Gestiona responsablemente los recursos económicos requieren hacer incidencia pedagógica desde sus actividades de aprendizajes así como atender a los estudiantes con actividades y materiales de reforzamiento, poniendo mayor énfasis en el 1° y 3° de secundaria;

Que, las situaciones descritas **pueden ser abordadas desde la virtualidad siempre y cuando se garanticen condiciones organizativas pedagógicamente** las cuales serán descritas a Continuación:

Que, con referencia a la comunicación se deben establecer estrategias de comunicación entre profesores y de comunicación entre profesores y estudiantes. Por ello se recomienda definir la comunicación con apoderados y familias considerando escenarios y medios diversos pudiendo ser a través de correos electrónicos, aplicaciones de mensajería (WhatsApp), redes sociales u otros medios de comunicación en línea y definir los medios de comunicación entre profesores y con los directivos de la IE el trabajo colegiado será diferente durante esta etapa, pues de la modalidad presencial se pasará a la virtual. Asimismo, se recomienda crear grupos de trabajo empleando las aplicaciones que estén a su alcance, como WhatsApp, según áreas y/o niveles formativos. También contarán con la posibilidad de enviarse mensajes de texto (SMS) con recomendaciones para el trabajo común o recibir mensaje por parte de los directivos con las decisiones de gestión;

EXPEDIENTE: EINFRA2023-INT-0435123 CLAVE: 179615

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con referencia a la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia, los docentes deberán establecer canales de comunicación con sus estudiantes y sus familias, y conocer la situación social y educativa, de las características y demandas de los contextos en que aprenden sus estudiantes, para que puedan acompañar su proceso y ofrecerles recomendaciones que respondan a sus contextos. Trabajar colegiadamente de forma no presencial coordinando con los directivos de la IE y establecer canales de comunicación a distancia con otros colegas de la institución educativa. Acordar las formas de comunicación que emplearán, eligiendo las herramientas digitales, horarios y frecuencia más apropiados para todos los profesores. Asimismo, coordinar entre colegas la implementación de reuniones virtuales con propósitos pedagógicos para revisar evaluar avances en el logro de aprendizajes de los estudiantes y distribuirse tareas y mantenerse al tanto de las novedades o modificaciones que puedan producirse en el contexto de la planificación o una vez que se haya empezado el trabajo con los estudiantes. Estas experiencias y los materiales educativos son la herramienta principal con que cuentan los docentes para promover aprendizajes a distancia, para ello el equipo directivo deberá garantizar que los estudiantes tengan los libros de texto y demás materiales educativos proporcionados por el Minedu para el desarrollo de sus actividades desde casa;

Que, con relación a la organización del tiempo, es probable que el tiempo destinado en los hogares no sea el que se requiere para desarrollar las actividades, por lo que será necesario orientar a las familias para que tengan un mejor aprovechamiento del tiempo, los docentes deberán establecer el tiempo que demandará a los estudiantes el desarrollo de las fichas y demás materiales de trabajo, para organizarlo semanalmente de tal forma que se pueda establecer días/horas de comunicación virtual con los estudiantes. De ser necesario, en función a la dificultad que presentan, ofrece orientaciones o pautas por escrito que acompañen las fichas que se espera que sean trabajadas en casa. Los docentes deberán recordar a sus estudiantes conservar los productos obtenidos a partir de las actividades formativas de la semana, los mismos que servirán como evidencia de lo aprendido. Si es posible, se buscará que algún producto realizado por el estudiante se envíe al docente;

Que, con referencia a la planificación colaborativa autónoma, se garantizará una planificación colaborativa, al facilitar procesos de trabajo entre docentes y facilitar la identificación de necesidades de sus estudiantes. Adoptar acciones de evaluación formativa. El uso de la plataforma virtual o la adecuada gestión vía telefónica favorece una retroalimentación oportuna al poder contar con el uso de un portafolio digital, espacios de autoevaluación y de coevaluación;

Que, la efectividad en el trabajo colegiado por ciclo o grado. Además de las implicancias a nivel de planificación y evaluación, los docentes pueden mejorar sus procesos de enseñanza, conducción, así como hacer más efectiva la comunicación con las familias estableciendo espacios de interacción con otros docentes del mismo ciclo o del grado al contar con salas de profesores, foros comunes y otros espacios de intercambio dentro de la plataforma digital o vía telefónica.

Que, es crucial que se comprenda que desde el enfoque pedagógico y de la salud, el estudiante estará frente al computador, Tablet o smartphone en tiempos cortos, además se evitará pasar largas horas haciendo tareas. Es importante garantizar que el estudiante no se agobie con demasiadas tareas cuidando su salud física: por ejemplo, ojos secos por exposición a la radiación física que produce la luz y el poco parpadeo entre otros síntomas ligados a su bienestar físico y socioemocional. Los horarios de estudio en educación virtual se organizan en periodos más cortos, de acuerdo con la edad y el nivel educativo de estudio (inicial, primaria y secundaria);

EXPEDIENTE: EINFRA2023-INT-0435123 CLAVE: 179615

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, los docentes deben gestionar la entrega de material educativo a los estudiantes, asimismo, el equipo directivo implementa mecanismos de monitoreo y acompañamiento de las labores realizadas durante la prestación presencial del servicio educativo Promover el trabajo colaborativo entre docentes, liderado por el directivo de manera permanente, para fortalecer el proceso de enseñanza en el marco de la implementación de la estrategia de educación modalidad a distancia en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades. Así también el equipo directivo debe implementar estrategias y mecanismos para el acompañamiento y monitoreo pedagógico a fin de garantizar procesos pedagógicos de pertinentes y consistentes;

Por tales consideraciones, y de acuerdo al el Informe N° 00027-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESEESSE-EINFRA de fecha 15 de noviembre de 2023 y el Informe N° 00024-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE de fecha 22 de noviembre de 2023, con arreglo a lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás normas citadas, así como las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR que la I.E. Federico Villareal, I.E. N° 7031 Reino de la Familia, I.E. N° 6044 Jorge Chávez, I.E. Los Educadores y la I.E. N° 6079 Santísima Niña María realicen la prestación del servicio educativo a DISTANCIA desde el 01 de diciembre del 2023, hasta finalizar el año escolar 2023, a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos programados de mejoras a la infraestructura de estos locales educativos y así se puedan concretar antes del buen inicio del año escolar 2024.

Artículo 2.- DISPONER que las instituciones educativas Federico Villarreal, N° 7031 Reino de la Familia, N°6044 Jorge Chávez, Los Educadores, N° 6079 Santísima Niña María durante el último bloque de la semana de gestión desarrollen actividades enfocadas en el seguimiento al desarrollo integral de los(as) estudiantes Desarrollar trabajo colegiado y colaborativo según el análisis del reporte de progreso del desarrollo de las competencias de las y los estudiantes identificadas en el diagnóstico institucional.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07 notifique la presente Resolución a la I.E. Federico Villareal, I.E. N° 7031 Reino de la Familia, I.E. N° 6044 Jorge Chávez, I.E. Los Educadores y la I.E. N° 6079 Santísima Niña María, de conformidad a lo establecido por el numeral 21.1 del Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 – San Borja

EXPEDIENTE: EINFRA2023-INT-0435123 CLAVE: 179615

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

